

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 24 de Diciembre de 1906.

NUM. 392

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

MANUEL AMADOR GUERRERO

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 97.

Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida A., número 66.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente al Parque de San Francisco, número 97.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente a la Plaza de San Francisco, número 97.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

AURELIANO C. DE LA TORRE

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

lleva las siguientes horas de recibo salvo casos especiales o urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p.m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p.m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a.m. y de 4 a 5 p.m.

Panamá, 4 de Diciembre de 1906.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Haciendas, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos por ejemplar.

Panamá, 4 de Diciembre de 1906.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Haciendas, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos por ejemplar.

Panamá, 4 de Diciembre de 1906.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Haciendas, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos por ejemplar.

Panamá, 4 de Diciembre de 1906.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 42 de 1906, de 20 de Diciembre, por la cual se organiza la Estadística Nacional.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Decreto número 133 de 1906, de 15 de Diciembre, por el cual se asigna el sueldo al Ingeniero en Jefe de la Comisión panameña de límites con la Zona del Canal.

Decreto número 134 de 1906, de 17 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 135 de 1906, de 19 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento.

Secretaría de Hacienda.

Decreto número 136 de 1906, de 22 de Diciembre, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

Provincia de Colón.

Relación de los negocios que versan en el Juzgado 1.º del Circuito, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez, hoy 1.º de Diciembre de 1906.

Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, durante el mes de Noviembre de 1906 y que presenta el suscrito Secretario al señor Juez, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

Provincia de Panamá.

Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 1.º correspondientes al mes de Octubre de 1906.

Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 2.º correspondientes al mes de Octubre de 1906.

Relación de los documentos registrados en el Libro de Registro número 3.º correspondientes al mes de Octubre de 1906.

Provincia de Los Santos.

Relación de los documentos que se registran en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados del 1.º Circuito de Los Santos, durante el mes de Noviembre de 1906.

Edictos.

Avios.

GOBIERNO NACIONAL

PODER LEGISLATIVO.

LEY 42 DE 1906,

(DE 20 DE DICIEMBRE),

por la cual se organiza la estadística nacional

Lo Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1.º. La estadística de la República tiene por objeto coordinar y consultar todos los datos indispensables para dar a conocer con la mayor exactitud la población, recursos y productos del país, de modo que sirva

de guía al Gobierno y de fuente de información a los particulares.

Con tales fines, los datos estadísticos deben versar sobre los asuntos que en seguida se enumeran y sobre los demás que juzgue necesarios o útiles el Director del ramo:

1. Censo y movimiento de población;
2. Industria agrícola y pecuaria;
3. Industria minera;
4. Industria fabril;
5. Artes manuales;
6. Profesiones;
7. Salarios;
8. Comercio interior y exterior;
9. Fuentes naturales de riqueza, como productos espontáneos vegetales y animales;
10. Vías de comunicación;
11. Navegación marítima y fluvial;
12. Correos y telégrafos;
13. Catastro de la propiedad inmueble y semoviente;
14. Extensión de las tierras cultivadas y de las incultas;
15. Religión;
16. Enseñanza;
17. Beneficencia;
18. Continuidad y establecimientos de castigo;
19. Hacienda nacional y municipal;
20. Deuda pública nacional y municipal;
21. Mortalidad.

Artículo 2.º. La suprema dirección de la estadística corresponde a un empleado que se denominará Director General de Estadística, cuya oficina funcionará en la capital de la República.

Artículo 3.º. El Poder Ejecutivo, tan pronto como esta ley sea sancionada, procederá a solicitar de algún Gobierno europeo o americano la indicación o recomendación oficial de un individuo competente en el ramo de estadística y contratará sus servicios para que venga a establecerlo y organizarlo en el país.

Artículo 4.º. El Director General de Estadística, durante el período de la organización del ramo, tendrá provisionalmente los empleados auxiliares que juzgue necesarios y que el Poder Ejecutivo acuerde.

Artículo 5.º. Tres meses después de instalada la Dirección General de Estadística, el Director contratado propondrá al Poder Ejecutivo un proyecto completo de organización del ramo en la Nación, con indicaciones precisas sobre el personal necesario, sobre sus funciones, atribuciones y facultades. El Poder Ejecutivo dictará el decreto correspondiente y fijará los sueldos.

Artículo 6.º. El Director General de Estadística tendrá facultad para solicitar de los empleados públicos, de los particulares y de los administradores, gerentes o directores de empresas o compañías los datos que juzgue necesarios o útiles. Igualmente tendrán los Directores provinciales, en el caso de que se creen esos puestos, y las autoridades a quienes el Director General comisione para obtener cualquiera dato.

Artículo 7.º. Los empleados públicos, los particulares y los jefes, gerentes, directores o administradores de empresas o compañías que se negaren a suministrar los datos que se le pidiesen, o que evadieren de algún modo el suministro de ellos, o que suministraran datos falsos, sufrirán la

pena de multa de cinco a cien balboas, según la gravedad del hecho y estarán siempre en el deber de proporcionar los informes o datos pedidos bajo la pena de multas sucesivas iguales a la impuesta, sin perjuicio de otras penas legales por la desobediencia.

Estas penas las impondrá la primera autoridad política del lugar a petición del Director General de Estadística o de los empleados que por el decreto orgánico tengan la facultad de solicitar los datos.

Si se trata de empleados públicos remisos, perderán sus empleos previo denuncia comprobada del Director General de Estadística a la autoridad que debe decretar la renuncia.

Dada en Panamá, a quince de Diciembre de mil novecientos seis.

El Presidente,
J. E. LEFEVRE.

El Secretario auxiliar,
Leopoldo Valdés A.

Poder Ejecutivo Nacional — Panamá, 20 de Diciembre de 1906.

El Secretario de Fomento,
M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Hacienda,
MANUEL QUINTERO V.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DECRETO NUMERO 133 DE 1906, (DE 15 DE DICIEMBRE),

por el cual se asigna sueldo al Ingeniero en Jefe de la Comisión panameña de límites con la Zona del Canal.

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. El sueldo mensual del Ingeniero en Jefe de la Comisión panameña de límites con la Zona del Canal, creado por Decreto número 121, de fecha de 13 de Diciembre, será de ciento cincuenta balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 15 de Diciembre de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 134 DE 1906, (DE 17 DE DICIEMBRE),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor E. C. Skinner, Consultad honorario

de la República de Panamá en Puerto España, Trinidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 17 de Diciembre de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NUMERO 135 DE 1906.

(DE 19 DE DICIEMBRE),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase á la señorita Hortensia Herrera Administradora Subalterna de Correos de Natá, quien desempeñará además las funciones de telefonista del mismo lugar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 19 de Diciembre de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Secretaría de Hacienda.

DECRETO NUMERO 250 DE 1906.

(DE 22 DE DICIEMBRE),

por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Concédese la licencia que solicita el señor Enrique Márquez R. para separarse hasta por sesenta días del puesto de Cabo del Resguardo Nacional de esta ciudad, y nómbrase para reemplazarlo interinamente durante la licencia al señor Rafael Márquez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 22 de Diciembre de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Provincia de Colón.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado 1.º del Circuito en el mes de Noviembre de 1906, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez, hoy 1.º de Diciembre de 1906.

1903. Octubre 20.—Juan Antonio Henríquez, con poder de S. James de demanda la sucesión de Eduardo D. Garnett. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia desde el 26 de Febrero de 1904.

Agosto 24. Salomón James pide el cumplimiento de un auto ejecutoriado dictado en el juicio de sucesión de Eduardo D. Garnett, ó sea el pago de un crédito reconocido por valor de \$3,457.81. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos desde el 23 de Octubre de 1904.

Febrero 7. Juicio de partición de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett promovido por los señores José C. Argote G. y C. A. Celis B. Se espera la devolución de la demanda promovida por el señor Oscar Terán, apoderado general para pleitos de la

señora Mary Elizabeth Garnett, en la que solicita la suspensión de la partición de los bienes de la sucesión de G. D. Garnett de que trata este juicio, cuya demanda se halla en la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto del Juzgado.

1905. Julio 19. Demanda de separación de bienes presentada por el señor José C. Argote G. como apoderado especial de la señora G. R. Kyk-geil. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

Abril 4. Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G. en la demanda sobre nulidad de la escritura número 131, de 31 de Agosto de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto abriendo á pruebas el incidente.

Diciembre 23. José M. Heraz, con poder de Mónica Molinar, demanda por la vía ordinaria á Manuel Filippi R. el valor de los perjuicios y lucro cesante á que fue condenado á pagar por sentencia definitiva dictada por el Juez 2.º del Circuito en el juicio ordinario que se surtió á R. Al despacho del señor Juez.

1905. Marzo 8. Demanda propuesta por varios vecinos de Legrito relacionada con el Acuerdo número 2, de 17 de Julio de 1905, expedido por el Concejo Municipal de Chagres, por el cual se reforma el marcado con el número 6 de 1905. En la Corte Suprema de Justicia en consulta de la sentencia.

Mayo 26. Demanda ordinaria propuesta por Stavros Jean Pilides contra Lucas J. Analitis, por suma de pesos. Para entregar en traslado al demandado.

Junio 12. Juicio ejecutivo que José M. Heraz, apoderado sustituto de Antonio Navarro E., sigue contra Charles Christian. Paralizado por falta de papeles.

Junio 30. J. J. Ecker Sr demanda del señor R. C. A. Cadogan el cumplimiento de las obligaciones de un contrato que celebró con dicho señor Cadogan a viva voz en Marzo del presente año é indemnización de perjuicios. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

Julio 26. Ignacia R. de Medina demanda á los señores George Rousseau y Andrew Burgos para que sean expedidos de la casa de su propiedad que les fue arrebatada por escritura pública número 7. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

Agosto 29. Incidente de secuestro solicitado por J. Canavaggio á nombre de P. Canavaggio, de los muebles del Hotel Cosmopolitan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

Septiembre 1.º. Juicio ejecutivo promovido por Frank Ullrich contra J. W. Livingston. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia de pregon y remate.

Septiembre 4. José C. Argote G., con poder especial de S. Wilson, demanda por la vía ordinaria á O' Bryan, por suma de pesos. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas exigida por el demandado.

Septiembre 13. Juicio de tercera coadyuvante introducida por George L. Durand en el juicio ejecutivo que Frank Ullrich en representación de la casa comercial de Frank Ullrich & Co. sigue contra James W. Livingston. Paralizado por falta de papeles.

Septiembre 18. Oscar Terán, en su carácter de apoderado general para pleitos de la señora Mary Elizabeth Garnett, de Kingston, Jamaica, demanda la suspensión de la partición de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett y solicita la separación de patrimonios de dichos bienes. En apelación de un auto en la Corte Suprema de Justicia.

Septiembre 19. Demanda ejecutiva propuesta por Isidoro Goldstein contra J. W. Livingston. Paralizado por falta de gestión.

Septiembre 20. Incidente de secuestro de una suma de dinero de propiedad de Lucas J. Analitis, solicitado por el señor Stavros Jean Pilides, contra el señor Stavros Jean Pilides, en apelación de un auto.

Septiembre 25. Demanda ordinaria promovida por N. E. Lyon, apoderado especial de N. H. Carrington contra Alberto Henríquez, por suma de pesos. En suspenso por haberse presentado excepción dilatoria de jurisdicción.

Octubre 15. Excepción dilatoria de declaratoria de jurisdicción propuesta por Alberto Henríquez en la demanda ordinaria que por suma de pesos sigue N. E. Lyon como apoderado especial de W. H. Carrington. Para notificar el auto aprobando las costas basadas por la Secretaría.

Octubre 22. Demanda ordinaria propuesta por Wilfred M. Keil contra J. C. Aspur, por suma de pesos, procedente del Juzgado 1.º Municipal de este Distrito en apelación de la sentencia condenatoria. Se citó para sentencia.

Octubre 27. Martín Vázquez, con poder especial de Luisa Góndola, demanda por la vía ordinaria á Pablo Gaviria ó Gavides por suma de pesos. Se comisionó al Juez Municipal de Portobelo para que corra traslado de la demanda al demandado.

Octubre 27. Incidente sobre fianza de costas exigidas por el apoderado de O' Bryan en la demanda que contra éste ha entablado S. Wilson, y que éste también como demandante exige lo mismo del demandado su haber constituido la que le impone la ley. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de varias providencias.

Noviembre 2. Demanda ejecutiva que sigue Isaac L. Toledano contra G. A. Bruce Abbott, por suma de pesos. Se pasó oficio al señor M. A. de León para que se retenga la tercera parte del sueldo que devenga el ejecutado Abbott, hasta completar la suma de \$980.40 y las costas del juicio.

Noviembre 8. Demanda ordinaria entablada por N. E. Lyon, apoderado especial de Daniel A. Reid, contra la casa comercial de esta ciudad denominada American Trading Company Limited. Paralizado por falta de gestión.

Noviembre 17. El Personero municipal de Colón, á nombre y representación del Concejo, pide se le dé posesión real y efectiva de la casa situada en esta ciudad en el lote número 672 del barrio de Bocagrande, la cual fue declarada como bien vacante ó monstroño y de consiguiente como de propiedad del Municipio. Archivado por haberse terminado la diligencia solicitada.

Asuntos Criminales.

Agosto 8. Acusación propuesta por J. de Jesús Molinar contra Calixto D. Esparragoza, Inspector de Policía del Corregimiento de Santa Isabel. Para notificar un auto al acusado que se halla ausente.

Julio 24. Sumarias contra Silvestre Salazar, por el delito de rapto, y Elio Rodríguez y Victoriano Salazar como auxiliares. En comisión al Alcalde de Portobelo.

Agosto 22. Sumarias contra Ignacia Villareta, por varios delitos. En comisión al Alcalde del Distrito de Donos.

Septiembre 17. Acusación por el delito de calumnia propuesta por el asiático Andrés Sosa Linche contra Robert Lowe y J. C. Yhop. Para constituirse el denunciante en acusador.

Octubre 4. Sumarias por robo contra Vicente Caballero y Maximina Menco. Archivadas por haberse aprobado por la Corte el auto de sobreseimiento.

Octubre 5. Sumarias contra Antonio Faquíz y Benjamin Heibron, por el delito de hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobreseimiento.

Octubre 24. Sumarias en averiguación de la responsabilidad en que haya podido incurrir Miguel Galván por el delito de robo de una botella de crema de cacao. Se citó al señor Gobernador de la Provincia para que se sirva disponer la captura del sindicado que se halla ausente.

Noviembre 16. Sumarias contra Lucas Chemist, por el delito de hurto, para remitir al señor Alcalde del Distrito por ser de su competencia.

Octubre 17. Sumarias contra Agustín Uras por homicidio y heridas. En poder del Fiscal para que emita concepto.

Febrero 12. Juicio contra Robert Carrington, por el delito de heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria.

Mayo 15. Juicio contra Serafin Gabriel, por el delito de abuso de confianza. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria.

Junio 2. Juicio contra Tomás Anderson y José Gil Canabal, por heridas. En poder del señor M. de J. Grimaldo P. en su carácter de 2.º suplente del Juzgado 1.º del Circuito para que conozca en él.

Julio 17. Juicio que sigue Ignacia R. de Medina al señor Rafael de la Espriella por atentado contra los derechos individuales. Para constituirse la fianza de costas exigida por el acusado.

Junio 6. Juicio contra George Schang, por el delito de heridas. Al despacho del señor Juez.

Agosto 1. Juicio contra Lurena y Francisco Charles y Joseph Brown, por los de heridas, golpes y maltratos. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

Septiembre 10. Juicio contra Francisco Rodríguez, por el delito de heridas. Para notificar un auto.

Octubre 24. Juicio contra Josiah Geddes, por el delito de heridas. Para posesionarse el defensor.

Octubre 27. Juicio contra Serafin Remon, por el delito de heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

Colón, Diciembre 1.º de 1906.

El Secretario,

Azael González.

RELACION

de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito, durante el mes de Noviembre del año en curso, y que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento á lo ordenado en el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 88 de 1904.

Juicios ordinarios.

1.º. Horacio C. Stevenson contra el Municipio de Colón. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo definitivo.

2.º. Bartolomé Chiappini contra Jean Gris. Para fallar.

3.º. J. J. Ryfckogel contra Samuel Guerrero. En suspenso. (Artículos 19 y 20 de la Ley 169 de 1896.)

4.º. José María Herazo se opone á la posesión que de las minas "San Nicolás" y "La Esperanza", solicita William M. Hurd. Archivado.

5.º. Solicitudes de retención de bienes. Ignacia R. de Medina solicita sean retenidos los de George Rousseau y Andrew Burgos. Fallado.

6.º. Jules Enggiman contra Adela J. de Simons. En suspenso. (Artículo 19, Ley 169 de 1896.)

7.º. Carolina Joung rinde cuenta de su manejo como Albacea de la sucesión de George López. Fallado.

8.º. Articulación promovida por William Brown para que se declare confeso á Russel Vitites en las posiciones que al primero pidió fueran absueltas por el segundo. Archivado.

9.º. Mary Jane Hart por medio de apoderado, solicita la separación ó divorcio de su esposo. Archivado por desistimiento expreso de la parte actora.

10. Martín Vázquez, como apoderado de Mateo Rique, contra Telésforo Sugarte, sobre la restitución de una finca. En suspenso. (Artículo 183. Ley 105 de 1890.)

Juicios especiales.

11. Ejecutivo. José María Heraz contra Manuel Filippi R. Paralizado por falta de gestión.

12. Ejecutivo. Ignacio Rivera de Medina contra George Rousseau y Andrew Burgos. Para notificar á los demandados el mandamiento ejecutivo.

13. De sucesión. El de Manuel Santizo Paralizado. (Artículo 1257 Código Judicial).

14. De sucesión. El de José Arroyo. Paralizado por cesación de jurisdicción.

15. De sucesión. El de Feliciano Villalobos. Paralizado por cesación de jurisdicción.

16. Posesorio. Rubén S. Arcia pide se haga cesar la perturbación de sus posesiones en el Distrito de Chagres, por algunos de sus vecinos. Fallado.

Colón, Noviembre 30 de 1906.

El Secretario,

J. Villalobos G.

Provincia de Panamá.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro número primero, correspondientes al mes de Octubre de 1906.

Por escritura número 605 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 27 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 1.º del presente mes, bajo el número 326, el General Esteban Huertas, vende al señor Adolfo Aleman, una manada ubicada en Taboga.

Por escritura número 602 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 27 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 2 del presente mes, bajo el número 327, el señor Manuel M. Méndez, vende a la señorita María Eleonor Méndez, parte de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 600 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 25 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 2 del presente mes bajo el número 328, José Guadalupe Vergara, hace donación a Tomás Antonio, Manuel Antonio, Hermenegildo y Olimpia M. Arosemena, de una bodega ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 215 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 26 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 2 del presente mes, bajo el número 329, William James, vende al señor Julio Sánchez, una bodega con su terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 189 otorgada el día 9 de Noviembre del año 1904 ante el Notario número 2.º de este Circuito y registrada el día 3 del presente mes, bajo el número 339, consta la hijuela de José Daniel Parra.

Por escritura número 220 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 28 del mes próximo pasado y registrada el 4 de presente mes, bajo el número 331, consta la hijuela de María Josefa. María Enriqueta, María Dolores, Enrique Leon, José María y José Faustino Berguido.

Por escritura número 591 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 29 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 4 del presente mes, bajo el número 332, el señor Raúl O. Ilac, vende al señor Julio A. Orillac, la sexta parte de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 614 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 5 bajo el número 338, el General Rafael Aizpuru, vende a Michel Benado, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 219 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 28 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 5 del presente mes, bajo el número 334,

consta la hijuela de Rafael Pasos de Zubiate, Emilia del Carmen, Rafael, Mercedes, Ernesto y José Antonio Zubiate.

Por escritura número 221 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 5 del presente mes y registrada el 6, bajo el número 335, Buenaventura Ramírez, vende a Romualda Villarreal, un establecimiento de cantina y fonda, existente en esta ciudad.

Por escritura número 615 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 1.º del presente mes y registrada el 6, bajo el número 336, Agosto Aizpuru, vende a Michel Benado un lote de terreno situado en esta ciudad.

Por escritura número 612 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 1.º del presente mes y registrada el día 8, bajo el número 337, el General Esteban Huertas, vende a Rogelio Donado P., un potrero ubicado en San Carlos.

Por escritura número 626 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 8 del presente mes y registrada el día 11, bajo el número 338, Samuel Lewis, vende a José Agustín Arango, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 597 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 24 de Septiembre próximo pasado y registrada el día 10 del presente mes, bajo el número 339, Bernarda Mata de Chaves Torres y Francisco Antonio Mata, venden a Luisa Mata de la Ossa, las dos quintas partes de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 225 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 6 del presente mes y registrada el día 10, bajo el número 340, Edmundo B. Ochoa, vende a Dámaso Botello, la tercera parte de una imprenta.

Por escritura número 625 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 8 del presente mes y registrada el día 13, bajo el número 341, Carlos Carbone, vende a Manuel y Gabriel Yañi un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 632 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 11 del presente mes y registrada el día 15, bajo el número 342, consta la hijuela de Bartolomé, Gil Blas, Isidro, Ballano, José Hermógenes, Lilia, Zoraida, Teodora, y Josefina Beluche.

Por escritura número 95 otorgada ante el Notario del primer Circuito de la Provincia de Los Santos, el día 30 de Agosto pasado, y registrada el día 18 del presente mes, constan los inventarios y avalúos de los bienes del finado Daniel Barrera; y un auto de adjudicación dictado por el señor Juez del Circuito de Los Santos, en favor de los herederos.

Por escritura número 74 otorgada ante el Notario del Circuito de Chiriquí el día 5 del mes de Mayo pasado y registrada el día 19 del presente mes, bajo el número 344, Nicolás Delgado, vende a Aurelio Delgado Izaza, la tercera parte de un solar ubicado en Taboga.

Por escritura número 581 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 23 del presente mes y registrada el día 25 y bajo el número 345, Derralle & Compañía, venden a David Delvalle y Rodríguez J., unos créditos contra la "Barren Gold Mining Company Limited de Manchester, Inglaterra.

Por escritura número 645 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 18 del presente mes y

registrada el día 25, bajo el número 346, Aurelio Delgado L., vende a Adolfo Aleman, la tercera parte de un solar ubicado en Taboga.

Por escritura número 649 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 20 del presente mes y registrada el 25, bajo el número 347, consta la hijuela de Ana Díaz de Herrera, Nicolás, José Isaac, Gregoria y Encarnación Vegas.

Por escritura número 609 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 26 del presente mes y registrada el día 30, bajo el número 348, Juana Fabrega de Hurtado, vende a Matilde Gamboa, un solar ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 234 otorgada ante el Notario número 2.º el día 24 del presente mes y registrada el día 30, bajo el número 349, Francisca Cercudo de Figueredo, vende a José Pedro C. Ayala, varios bienes raíces en la Chorrera.

Por escritura número 236 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 27 del presente mes y registrada el día 30, bajo el número 350, Heliodoro Patiño, vende a Carlos A. Mendoza, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 648 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 19 del presente mes y registrada el día 30 bajo el número 351, Leonor Alvarado A., vende a Julio Sánchez un solar ubicado en esta ciudad.

Panamá, Octubre 31 de 1906.

El Registrador,

Oscarino B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro tercero, correspondientes al mes de Octubre de 1906.

Por escritura número 608 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 27 de Septiembre último, y registrada el día 1.º del presente mes, bajo el número 181, la señora Felicia Izaza hipoteca al Municipio de Panamá, una finca urbana, para responder del manejo de José Antonio Paredes, como Tesorero Municipal del Distrito de Panamá.

Por escritura número 605 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 27 de Septiembre último y registrada el día 1.º del presente mes y bajo el número 182, el señor Tomás Arias hipoteca una casa de su propiedad para responder del manejo de Eduardo A. Smith, como representante de una Compañía.

Por escritura número 610 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 28 de Septiembre último y registrada el día 2 del presente mes, bajo el número 183, el señor Ramón M. Valdés, hipoteca una hacienda al señor José Gabriel Durrque, para garantizar el cumplimiento de una obligación de la señorita Clotilde Dutary.

Por escritura número 609 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 27 de Septiembre último y registrada el día 2 del presente mes bajo el número 184, Estela de Izaza, hipoteca una casa a Francisca Torres.

Por escritura número 583 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 7 de Septiembre último y registrada el día 1 del presente mes, bajo el número 185 Adolfo J. Fabrega, hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario la finca denominada "Santa Cruz", en Santiago de Veraguas.

Por escritura número 629 otorgada

ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 3 del presente mes y registrada el día 8 bajo el número 186, Carmen Zorda hipoteca a Agustín Arias F., una finca urbana ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 619 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 3 del presente mes y registrada el día 13 bajo el número 187, Martina Izaza, hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario, parte de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 625 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 8 del presente mes y registrada el día 18 bajo el número 188, Manuel y Gabriel Yañi, hipotecan a Carlos Carbone un solar ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 582 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 15 de Septiembre último y registrada el día 13 del presente mes, bajo el número 189, Catalina Lewis Paredes, hipoteca a la Compañía de Préstamos y Construcciones un predio urbano en esta ciudad.

Por escritura número 635 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 15 del presente mes y registrada el 17 bajo el número 190, Susana Clement de Regis, hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario, la tercera parte de un predio ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 613 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 1.º del presente mes y registrada el día 18 bajo el número 191, Albertina Alba de Alba, hipoteca a Agustín Arias F., una casa, ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 226 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 17 del presente mes y registrada el día 18, bajo el número 192, Baldomero y María Eleonor Méndez, hipotecan al Banco Hipotecario y Prendario, parte de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 637 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 16 del presente mes y registrada el día 19 bajo el número 193, Elena Clement de Lewis, hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario, la tercera parte de unos terrenos situados en esta ciudad.

Por escritura número 223 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 3 del presente mes y registrada el día 22 bajo el número 194, Joseph Brathovait, hipoteca a C. Quelquején y Compañía un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número doscientos treinta (230) otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 18 del presente mes y registrada el día 22 bajo el número 195, José Cirilo Pereira, hipoteca a Guillermo Arias un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 638 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 16 del presente mes y registrada el día 23 bajo el número 196, Matías Melo de Burbúa, hipoteca a la Compañía de Préstamos y Construcciones un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 639 otorgada ante el Notario número 1.º de este Circuito el día 17 del presente mes y registrada el día 23 bajo el número 197, Enrique Linares hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 229 otorgada ante el Notario número 2.º de este Circuito el día 18 del presente mes y registrada el día 26 bajo el número

198, Atanasio Cázarez, hipoteca a Ricardo Arias, una casa en Miraflores, (Zona del Canal).

Por escritura número 641 otorgada ante el Notario número 1, de este Circuito el día 17 del presente mes y registrada el día 27 bajo el número 189, Enrique Happhen y Compañía hipotecan al Banco Hipotecario y Prendario un potrero ubicado en la Provincia de Chiriquí.

Por escritura número 640 otorgada ante Notario número 1 de este Circuito el día 17 del presente mes y registrada el día 31 bajo el número 200, Angelina Briceño de Alba, hipoteca al Banco Hipotecario y Prendario una casa de su propiedad, ubicada en esta ciudad.

Panamá, Octubre 31 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de los documentos registrados en el Libro quinto, correspondiente al mes de Octubre de 1906.

Con fecha 6 de Octubre se encuentra registrado en dicho Libro bajo el número 52, un auto dándole posesión de bienes a Bartolomé, Gil Blas, Isidro, Balbino, José Hermógenes, Lidia, Zoraida, Teodora y Josefina Beluco.

Con fecha 17 del presente mes se encuentra registrado en el expresado Libro bajo el número 53, un auto dándole posesión de bienes a Ana Díaz de Herrera, Nicolás, José Isaac, Gregoria y Encarnación Vejas.

Con fecha 19 del presente mes se encuentra registrado en el mencionado Libro bajo el número 54, varios documentos relacionados con la sucesión del finado Daniel Barrera y un auto dando posesión de bienes a los herederos.

Con fecha 22 del citado mes se encuentra registrado en el aludido Libro bajo el número 55, un auto de posesión de bienes en favor de Antonio, Mercedes y María del Carmen Flores.

Con fecha 24 del aludido mes se encuentra registrado en el citado Libro bajo el número 56, un auto de posesión de bienes en favor de Dolores, María y Teresa Sosa.

Con fecha 25 del presente mes se encuentra registrado en el Libro expresado bajo el número 57, un auto posesionario de bienes en favor de Emilia Melo de Alba, Emilia, Angélica, Carmen y Josefa Alba.

Por instrumento número 657 otorgado ante el Notario número 1, de este Circuito el día 24 del presente mes y registrado el día 25 bajo el número 58, Juan M. Muñoz, otorga testamento.

Panamá, Octubre 31 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Los Santos.

RELACION

de los documentos que se registran en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del ter. Circuito de Los Santos, durante el mes de Noviembre de 1906.

Libro número 1°.

Número 77. Noviembre 21.—Paulino Rodríguez vende con pacto de retroventa a José Villalaz dos potreros ubicados en jurisdicción del Distrito de Chitré, por la suma de B. 300.

Número 78. Noviembre 27.—Bárbara González vende a Carmen Arca una casa ubicada en este Distrito cabecera, por la suma de B. 40.

Número 79. Noviembre 27.—José Félix y Manuel de Jesús Jiménez venden a Hilario Vázquez un potrero

ubicado en este Distrito cabecera, por la suma de \$ 75.

Libro número 2°.

Número 17. Noviembre 7.—L. Concha concedida por el Alcalde de este Distrito cabecera, a Joaquín Morán.

Número 18. Noviembre 12.—L. Concha concedida por el Alcalde del Distrito de Chitré, a José Flores.

Número 19. Noviembre 26.—L. Concha concedida por el Alcalde del Distrito de Chitré, a B. Lombardo H.

Libro de hipotecas.

Número 11. Noviembre 6.—Rodolfo Chirri se constituye deudor del Banco Hipotecario y Prendario de la República de Panamá, por la suma de B. 2500.

Número 12. Noviembre 6.—Margarito y Liandro Samaniego se constituyen deudor de José Villalaz, por la suma de B. 500.

Número 13. Noviembre 8.—Yon Seng se constituye deudor de Isidoro Barrera, por la suma de B. 200.

Número 14. Noviembre 27.—Federico Barrera se constituye deudor de Isidoro Barrera, por la suma de B. 400.

Libro de causas mortuorias.

Número 13. Noviembre 22.—Hija de Ernestina Fábrega de Fábrega en la sucesión de la señora Teresa Marimón de Fábrega.

Número 14. Noviembre 22.—Hija de Micaela Fábrega de Icaza, en la sucesión de la señora Teresa Marimón de Fábrega.

Número 15. Noviembre 23.—Hija de Ricardo José Fábrega, en la sucesión de la señora Teresa Marimón de Fábrega.

Número 16. Noviembre 23.—Hija de la señorita Amalia Dolores Fábrega, en la sucesión de la señora Teresa Marimón de Fábrega.

Los Santos, Noviembre 30 de 1906.

El Registrador,

Ramón Díaz B.

Edictos.

EDICTO

El Secretario del Juzgado 1° del Circuito,

a los interesados en el juicio de sucesión de Francisco García.

HACE SABER:

Que en dicho juicio se han dictado dos autos que por su orden y en lo conducente dicen:

“Juzgado Primero de Circuito.—Panamá, Noviembre treinta de mil novecientos seis.

Vistos: Comprobada la defunción del súbdito español Francisco García y asegurados sus bienes; practicadas todas las diligencias indispensables para poner el juicio en estado de abrir la sucesión, oído el concepto de señor Fiscal y atendiendo la indicación que hace el señor Consul de España respecto al nombramiento del Curador, el infrascripto Juez, competente para conocer, por ser extranjero el difunto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierta la sucesión de Francisco García, desde el día treinta de Septiembre próximo pasado y nombra de Curador de la herencia al señor Darío Carrillo E. a quien se discernirá el cargo después de que lo acepte y tome posesión.

Fíjese edicto emplazando a los que se crean con derecho a la herencia o tengan algo que deducir contra ella.

Notifíquese.

HECTOR VALDES.

José Eusebio Jaén A.
Secretario en propiedad.

Juzgado 1° del Circuito.—Panamá, Diciembre trece de mil novecientos seis.

Fíjese el edicto emplazatorio ordenado en el auto del 30 de Noviembre anterior, y como allí no se fija término según el artículo 1244 del Código Judicial se fija el de cuarenta días. El curador hará publicar ese edicto en tres números de la GACETA OFICIAL.

Notifíquese.

NORIEGA.

José Eusebio Jaén A.

Secretario en propiedad.

Y para los efectos legales fijo el presente edicto en el lugar correspondiente, hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

José Eusebio Jaén A.

Secretario en propiedad.

3.v-2.

EDICTO

El Juez Superior de la República,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Jerónimo Vázquez, vecino del Distrito de Tué, Provincia de Chiriquí, para que se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de homicidio; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Recuérdase a las autoridades y a los panameños en general, con las excepciones legales, el deber en que están de aprehender al enjuiciado o denunciar su paradero bajo la pena de encubridores del delito porque se procede.

No se inserta la filiación, porque en autos no aparece.

Panamá, Diciembre 13 de 1906.

El Juez,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario,

Carlos L. López.

3v.-3.

EDICTO.

El Juez Superior de la República,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Abimael Guzmán, vecino del caserío de Tacotí, Distrito de Pinogana, en la Provincia de Panamá, para que se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de fuerza y violencia; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Recuérdase a las autoridades y a los panameños en general, con las excepciones legales, el deber en que están de aprehender al enjuiciado o denunciar su paradero bajo la pena de encubridores del delito porque se procede.

La filiación no se inserta, porque en autos no consta.

Panamá, Diciembre 14 de 1906.

El Juez,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario,

Carlos L. López.

3v.-3.

EDICTO

El Juez 1° Municipal de Panamá, al público en General,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Joaquín Escobar se ha dictado un auto que en su parte conducente dice así:

“Juzgado 1° Municipal, Panamá, Septiembre veintinueve de mil novecientos seis.

Vistos:

Por tanto, el Juez 1° Municipal, de acuerdo con la opinión del señor Personero Municipal, administrando justicia a nombre de la República de Panamá, y por autorización de la ley, declara vacante la herencia de Joaquín Escobar desde el día que tuvo lugar su defunción y nombra curador de ella a José Hilario Cano. En consecuencia se dispone.

Fíjese Edicto llamando a los que se crean con derecho a la sucesión por sesenta días.

Ordénase a los que tengan testamento del difunto que lo presenten en este Juzgado.

Publíquese copia de este auto en el periódico oficial, por tres veces consecutivas.

Cópiese, publíquese y notifíquese.

ANASTACIO RUIZ N.

Miguel A. Román,

Secretario interino.

Para que sirva de notificación a los que se crean con derecho a la sucesión, fijo el presente auto, hoy nueve de Octubre de mil novecientos seis a las diez de la mañana.

ANASTACIO RUIZ N.

J. A. Cajal,

Secretario interino.

Panamá, Diciembre 15 de 1906.

3v.-3.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal se hace saber que el señor Ramón Arias F. Jr., ha ofrecido comprar al Gobierno un lote de terreno que posee en esta ciudad ubicado en la Avenida B, frente al Cuartel de Policía, en el cual se propone construir y cultivar un jardín que sirva de ornato a aquella parte de la ciudad, y bajo cuya condición se efectuará la venta, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte y por el Este con predios de los herederos del señor Manuel Jaén; por el Sur con Avenida B.; y por el Oeste con predio de la señora doña Mameela Clotilde de Arias.

El valor del expresado lote de terreno es de cuatrocientos treinta y cuatro balboas, con setecientos centésimos de balboa (B. 434 75) y será postura admisible la que cubra el total del avalúo siempre que el comprador se comprometa a dedicarlo al objeto antes dicho.

Para ser postor es necesario consignar en la Tesorería General de la República, la décima parte del valor total del avalúo un día antes al del remate.

La adjudicación tendrá lugar en el Despacho de la Secretaría de Hacienda el día 2 de Enero del año próximo, en donde podrán obtenerse los datos que se deseen, de 2 a 4 p. m.

La adjudicación necesita para su validez de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, Diciembre 1° de 1906.

El Subsecretario de Hacienda,

T. MARTIN FEUILLE

Torre & Hijos,